



Educación Superior en Iberoamérica Informe Cuba

Marcia Noda
Coordinadora

Deisy Fraga
Amaralís Torrez
Reynaldo Velázquez
Denisse Pereira
Julio César Ávila
Mirian Alpizar

CON EL AUSPICIO DE



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



Centro
Interuniversitario
de Desarrollo

INFORME DE EDUCACION SUPERIOR EN IBEROAMERICA 2022. CUBA

Julio 2022

Cuba tiene una tradición universitaria de casi cuatro siglos, con la fundación de la Universidad de La Habana en 1728. A lo largo de su historia ha tenido diferentes regulaciones jurídicas, ajustadas a los momentos históricos y sociales por los que ha atravesado desde que en julio de 1976 (Ley 1306) se crea el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba y (Ley 1307) la Red Nacional de centros de educación superior. Se faculta al MES como órgano rector para ejecutar la política del gobierno relativa a la educación superior. Estas leyes fueron modificadas (Decreto Ley 369, de 2018 y 29, de 2021), en función del desarrollo alcanzado en cada momento por la referida red nacional de IES.

La matrícula total de pregrado es de 288.210 estudiantes, un 65% de ellos son mujeres. El crecimiento de la matrícula en el período 2017 – 2021 fue de un 32%. Por su parte, la matrícula de postgrado es de 290.228, un 42% inferior a la del año 2017.

En el último decenio se produjo un descenso significativo en las matrículas, que se ha ido recuperando en los últimos 5 años. En el difícil curso 2019-20, la Tasa fue de 31.87. (Ministerio de Educación superior MES, 2020). La última fue de 61.2 y la tendencia es de un ligero crecimiento para años venideros, dado por las adecuaciones realizadas en las diversas modalidades de estudio y duración de las carreras.

El número de graduados de la educación superior de 1959 al 2021, en el pregrado es de 1 575 154, en las maestrías y especialidades de 191 181 y en los doctorados de 15 553. De los 11,3 millones de habitantes, más de 1,4 millones son graduados universitarios. (MES, 2020). En particular en el último quinquenio se graduaron en pregrado 140 199 profesionales, en maestrías y especialidades 36 204 y en doctorados 1743. En las tasas de graduación hay un crecimiento sostenido.

El sistema nacional de acceso a la educación superior, aun cuando se ha caracterizado por los cambios necesarios para su perfeccionamiento, ha mantenido un nivel de estabilidad que favorece el conocimiento del mismo por la población y en particular, por aquellos interesados en ejercer ese derecho.

El acceso por mérito no resulta suficiente para garantizar la equidad. La experiencia muestra que no es posible aplicar una solución única en la política de acceso que beneficie por igual los intereses de todos los aspirantes, dado principalmente por la diversidad en la preparación alcanzada en los niveles educacionales precedentes, su estatus económico y social y el área geográfica de procedencia.

Se reconoce la gratuidad de los servicios educacionales como la principal condición para garantizar el acceso y la permanencia en la educación superior, que comprende los materiales

docentes necesarios y la ausencia de aranceles o pago de cuotas por matrícula y de otras actividades docentes.

En Cuba, las 50 instituciones de educación superior son instituciones universitarias, públicas. No existen instituciones privadas de educación superior. Un número que no se ha modificado en los últimos 10 años.

En las instituciones de educación superior cubanas se imparten 169 carreras, que incluyen 57 programas de ciclo corto reconocido internacionalmente como parte de la Educación terciaria y clasificado como CINE-5. Su evolución en el período 2017- 2022 arroja un crecimiento del 54%.

La tasa bruta de escolarización terciaria es de un 29.8%, indicador que ha aumentado en correspondencia con el comportamiento de la matrícula a partir de las nuevas transformaciones al ingreso de la Educación Superior.

La plataforma institucional actual de provisión de la educación superior en Cuba está integrada por 50 instituciones de educación superior. De ellas, 41 son universidades, 1 Instituto Superior, 2 Academias, 2 Facultades independientes, 3 Escuelas y un Colegio.

El aseguramiento de la calidad para la educación superior cubana se inicia desde la propia constitución del Ministerio de Educación Superior, comienza a aplicarse en 1978 y a partir de entonces, la evaluación institucional se ha ido perfeccionando y adecuando tanto al nivel de desarrollo alcanzado por las instituciones de educación superior como al logrado en los métodos de medición y control establecidos.

La responsabilidad social de evaluar y acreditar la calidad en la educación superior, desde el año 2000, se asume por la Junta de Acreditación Nacional (JAN).

A partir del año 2000, comienza a desarrollarse el Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA), que se inicia con la acreditación de programas de maestrías, en el año 2003 de carreras universitarias, en el 2008 los doctorados, en el 2009 las instituciones de educación superior y en el 2015 las Especialidades de Posgrado.

Con la participación activa de la comunidad universitaria cubana se modificó el SUPRA, desde su propia denominación, empleando en lo adelante el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), el que se puso en vigor por la Resolución Ministerial 150/2018, y está integrado por los cinco subsistemas de evaluación y acreditación correspondientes a las IES y los programas que en ella se imparten.

Luego de 22 años de creada, la JAN ha demostrado capacidad para llevar a cabo procesos eficaces de aseguramiento y gestión de la calidad. Ello ha estado dado en primer lugar, por el cumplimiento de los propósitos y fines por los que fue creada. En segundo lugar, porque los procedimientos establecidos responden a la satisfacción de criterios y orientaciones de buenas prácticas en el campo de la evaluación y acreditación universitarias. En tercer lugar, por la

búsqueda de mecanismos que le permitan verificar el impacto real de los procesos de evaluación y acreditación sobre la calidad de los programas o instituciones de educación superior.

Hasta junio de 2022 se han realizado 1454 procesos de evaluación externa a IES y programas (carreras, maestrías, especialidades y doctorados). De acuerdo con ello han recibido o ratificado categorías superiores de acreditación 318 carreras, 295 maestrías, 71 doctorados y 164 especialidades.

En Cuba el Estado financia toda la educación, desde los niveles preescolares, hasta la educación de posgrado y esta es totalmente gratuita para los ciudadanos cubanos residentes en el país. El modelo cubano contiene un presupuesto en el cual se plantean los gastos a incurrir en el año fiscal, así como los ingresos previstos por el servicio social no mercantil de la educación.

El presupuesto del Estado financia los gastos de las universidades cubanas sobre la base de la confección de un plan anual que se basa en los criterios de: comportamiento histórico del gasto y sus tendencias, la aplicación de normas unitarias de gastos de acuerdo a grupos presupuestarios normados, el sistema empleado es el denominado Presupuesto en base cero.

Uno de los retos más importantes de la educación superior cubana está en disponer de la financiación que respalde el desarrollo tecnológico, el perfeccionamiento de la infraestructura y la continuidad en la calificación del claustro, para avanzar en la producción, difusión y aplicación del conocimiento en la economía y la sociedad. Está aprobada y en implementación la “Política para asegurar los recursos humanos e infraestructura requerida para el incremento de la calidad de la educación superior” desde el año 2013 (Alpizar Santana, 2018).

Cuba se destaca en la región por el porcentaje de gastos públicos respecto al Producto Interno Bruto (PIB) que se destina a la educación general por encima de un 11% y a la educación superior casi un 3%.

Además, existen tres formas organizativas para fortalecer el vínculo universidad-empresa: parques científicos y tecnológicos, empresas de ciencia y tecnología de interfaz y fundación como institución sin fines de lucro; las que funcionan como interfaz entre las universidades y entidades de ciencia, tecnología e innovación con las de producción y de servicios.

La universalización de la educación superior es un proceso irreversible, que asegura de diversas formas la presencia de la universidad en todos los municipios del país. Se han consolidado los Centros Universitarios Municipales (CUM) como instituciones integradoras de los procesos universitarios que se desarrollan en los territorios mediante mecanismos de coordinación, asesoramiento y control, propios de la dirección metodológica, para el incremento de la calidad y la pertinencia en materia de educación superior a nivel municipal y el aseguramiento de una mayor racionalidad, de acuerdo con los requerimientos de los procesos universitarios y en correspondencia con el desarrollo socioeconómico de cada municipio.

Se fortalece y diversifica la formación posgraduada, para ello desde el punto de vista legal se emite la Resolución ministerial 9/18 que establece las normas para la aprobación de los centros

autorizados a impartir superación profesional de posgrado y el otorgamiento de la Categoría "A" de los centros de capacitación y las escuelas ramales.

Se ha avanzado en la innovación en el proceso de formación universitaria, específicamente en la solución de problemas de la producción y los servicios mediante la innovación, en ese sentido se destaca lo relacionado con el enfoque de competencias y resultados de aprendizaje, soportada en las TIC, así como la ruptura con el paradigma educativo tradicional centrado en el profesor y el contenido para la transmisión y reproducción de información cerrada, centrada en el aprendizaje del estudiante. Se trabaja en estrategias didácticas de aprendizaje activo que enseñen cómo operar con la información del contenido y transformarla en conocimiento

Entre las transformaciones que se llevan a cabo en la educación superior cubana, destaca la política para el perfeccionamiento del sistema de formación continua de los profesionales cubanos. Se ha ratificado la validez del modelo que se viene aplicando desde inicios de la década de los años 90.

El modelo cubano de universidad implica un alto nivel de integración a la sociedad, a su sector productivo, territorios, comunidades y comprometida con el desarrollo de un proyecto social avanzado, defendiendo los pilares que la sustentan: solidaridad, humanismo, pertinencia, en permanente lucha por la defensa de los derechos humanos, la democracia, la igualdad y la justicia social.

INFORME DE EDUCACION SUPERIOR EN IBEROAMERICA 2022. CUBA

Julio 2022

1. Descripción y análisis de la evolución de la matrícula durante el último quinquenio. Aspectos destacados del debate actual sobre acceso y admisión, y las políticas de equidad.

Tabla con la evolución de la matrícula total de pregrado por sexo según área de conocimiento.

Pregrado	Cursos Académicos									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Ramas de la Ciencia										
Total	218 643	134 671	224 944	137 687	240 813	150 701	257 347	164 608	288 219	187 036
Técnicas	30 870	11 315	30 346	11 078	30 496	11 184	29 766	11 304	32274	12 183
Naturales	4 419	2 531	4 365	2 494	4 350	2 521	4 328	2 678	4.126	2 584
Agropecs	9 799	4 272	10 250	4 496	11 740	5 208	12 219	5 600	15 566	7 384
Económ	17 811	12 164	18 477	12 434	19 931	13 256	21 004	14 130	24 194	16 519
Soc. y H.	21 224	15 450	20 853	15 117	22 355	16 463	23 719	17 704	26761	20 224
Pedagóg	45 442	35 627	43 664	34 463	47 073	37 277	54 170	43 578	66 304	53463
Médicas	76 329	48 854	81 837	52 387	87 215	58 871	92 025	62 840	95 934	66 891
Cul. Fís	11 318	3 616	13 769	4 430	16 274	5 133	18 700	5 979	21 600	6974
Arte	1 431	842	1 383	788	1 379	788	1 416	795	1520	671

Tabla con la evolución de la matrícula total de posgrado según área de conocimiento.

Postgrado	Años			
	2017	2018	2019	2020
Total	494 054	302 734	295 349	290 228
Téc., Nat., Agrop. y Socioecon.	150.007	148.592	141 791	129 636
Pedagógicas	2.506	888	888	902
Médicas	288 194	147 575	125 118	133 150
Cultura Física	1 132	1 242	207	300
Otras	52 215	4 437	27 345	26 240

Se evidencia que la matrícula refleja la amplia representación social de los niveles educativos precedentes sobre la base de la gratuidad, la amplia cobertura lograda, la oferta de plazas, la diversidad de tipos de cursos y vías de acceso ofrecidas, así como el respaldo ofrecido mediante el sistema de becas, la prioridad a personas con discapacidad y habitantes de lugares de difícil acceso. Sin embargo, desde el punto de vista de la procedencia social, se evidencia la sobrerrepresentación de jóvenes cuyos padres y madres tienen nivel universitario, no solo por el apoyo económico sino por otros factores que han determinado que estén en mejores condiciones de aprovechar las oportunidades educativas, incluso para decidir qué tipo de carrera estudiar. Por color de la piel, se continuó fortaleciendo la concentración de estudiantes universitarios blancos y de mujeres, todo lo anterior evidencia la necesidad de acciones que posibiliten un mayor acceso a determinadas especialidades de algunos sectores más vulnerables de la sociedad. En el último decenio se produjo un descenso significativo en las matrículas, que se ha ido recuperando en los últimos 5 años. En el difícil curso 2019-20, la Tasa fue de 31.87. (Ministerio de Educación superior MES, 2020). La última fue de 61.2 y la tendencia es de ligeros crecimientos para años venideros, dado por las adecuaciones realizadas en las diversas modalidades de estudio y duración de las carreras.

El número de graduados de la educación superior de 1959 al 2021, en el pregrado es de 1 575 154, en las maestrías y especialidades de 191 181 y en los doctorados de 15 553. De los 11,3 millones de habitantes, más de 1,4 millones son graduados universitarios. (MES, 2020). En particular en el último quinquenio se graduaron en pregrado 140 199 profesionales, en maestrías y especialidades 36 204 y en doctorados 1743. En las tasas de graduación hay un crecimiento sostenido.

Aspectos destacados del debate actual sobre acceso, admisión y políticas de equidad.

Cuba tiene una tradición universitaria de casi cuatro siglos, con la fundación de la Universidad de La Habana en 1728. A lo largo de su historia ha tenido diferentes regulaciones jurídicas, ajustadas a los momentos históricos y sociales por los que ha atravesado desde que en julio de 1976 (Ley 1306) se crea el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba y (Ley 1307) la Red Nacional de centros de educación superior. Se faculta al MES como órgano rector para ejecutar la política del gobierno relativa a la educación superior. Estas leyes fueron modificadas (Decreto Ley 369, de 2018 y 29, de 2021), en función del desarrollo alcanzado en cada momento por la referida red nacional de IES.

En particular se han variado las resoluciones que regulan el ingreso a la educación superior en el último quinquenio, entre las que se destacan la que define el Nivel de Educación Superior de Ciclo Corto y los aspectos a tener en cuenta para su implementación (Resolución Ministerial 98/18), se aprueba y pone en vigor las Normas Generales del Sistema de Ingreso a la Educación Superior (Resolución 129/18). Se realizan adecuaciones al proceso de ingreso a la Educación Superior al curso académico 2020-2021 (Resolución Ministerial 48/20) y posteriormente se actualiza la Resolución Ministerial No. 97 de 15/09/2014, mediante la Res Ministerial 119/2021 Manual de normas y procedimientos para la organización, ejecución y control del proceso de ingreso a la Educación Superior, con las mismas se flexibiliza el proceso de ingreso.

El sistema nacional de acceso a la educación superior, aun cuando se ha caracterizado por los cambios necesarios para su perfeccionamiento, ha mantenido un nivel de estabilidad que favorece el conocimiento del mismo por la población y en particular, por aquellos interesados en ejercer ese derecho. Su procesamiento automatizado ha garantizado la transparencia y confianza de la población en el proceso de otorgamiento de las plazas. El sistema de acceso tiene como resultados fundamentales satisfacer la demanda de fuerza de trabajo calificada de los diversos sectores de la economía nacional, así como responder a los intereses individuales por una carrera determinada orientada a un campo específico del saber.

La posibilidad de acceder a estudios de nivel superior se caracteriza por brindar más de una oportunidad, así como por la definición de acciones específicas a partir de la organización de nuevos tipos y programas de estudios con dedicación a tiempo parcial (presencial y virtual), además de los existentes con dedicación a tiempo completo (cursos regulares diurnos); estos últimos tienen un límite de edad para el acceso, de hasta 25 años. El acceso por mérito no resulta suficiente para garantizar la equidad. La experiencia muestra que no es posible aplicar una solución única en la política de acceso que beneficie por igual los intereses de todos los aspirantes, dado principalmente por la diversidad en la preparación alcanzada en los niveles educacionales precedentes, su estatus económico y social y el área geográfica de procedencia. El sistema cuenta además con otras vías de acceso específicas, en atención a las características particulares de algunos grupos poblacionales, tales como el de los jóvenes que viven en zonas montañosas y los desmovilizados del Servicio Militar Activo.

Se reconoce la gratuidad de los servicios educacionales como la principal condición para garantizar el acceso y la permanencia en la educación superior, que comprende los materiales docentes necesarios y la ausencia de aranceles o pago de cuotas por matrícula y de otras actividades docentes. También de manera igualmente gratuita cada IES posee instalaciones que facilitan becas para aquellos estudiantes residentes en zonas alejadas a la institución, lo que incluye servicios de alojamiento y alimentación. Entre otros mecanismos de apoyo para el acceso a la educación superior se encuentra la atención diferenciada al estudiante, la asignación de tutores para complementar su preparación previa y como una experiencia reciente se desarrolla un programa orientado a favorecer la motivación y fortalecer la preparación del estudiante para cursar carreras de importancia socioeconómica que han presentado insuficiente demanda. En estos momentos están funcionando dos tipos de colegios universitarios, uno que se desarrolla en todas las provincias del país y uno que se está llevando a cabo de manera experimental en la Universidad de La Habana para el desarrollo de talentos. En este último¹,

¹ Tomado de la intervención en la Mesa Redonda de la televisión cubana del Director de formación del MES, el 12 de abril de 2022

los estudiantes cursan el duodécimo grado en el campus universitario. En los últimos años, entre 6 000 y 7 000 estudiantes han accedido de manera directa a la educación superior mediante los colegios universitarios.

Los modelos menos presenciales y de mayor virtualidad podrán constituir la fórmula principal junto al impulso de la educación terciaria de ciclo corto; cambios en la manera en que se exige en CPE y en EaD el requisito de dominar los contenidos de las asignaturas objeto de examen de ingreso: español, matemática e historia, al convertirse en tres asignaturas básicas en el primer año de esas modalidades; desarrollar uno o varios años del preuniversitario en una Institución de Educación Superior y recibir la docencia con claustro universitario, de tal forma que se asegure el entrenamiento de los estudiantes, su formación vocacional intensiva para la carrera seleccionada y el acceso a la universidad; ampliar las carreras que se ofertan en el CPE; reapertura de las matrículas en CPE en 111 CUM e implementación en el Curso Diurno de más de 50 carreras, cuya duración será de cuatro años y de los cursos de educación superior universitaria de ciclo corto. (Díaz-Canel y Fernández, 2020).

Estas medidas beneficiarán a todos, cualquiera que sea su procedencia social, pero en especial a los sectores más vulnerables. Sin embargo, esas acciones no son suficientes. Será necesario evaluar e introducir otras específicas para cada uno de los subconjuntos de personas menos favorecidas y para ello será imprescindible tener como referencia las experiencias nacionales e internacionales, surgidas en respuesta a la pandemia Covid 19, en especial aquellas que han permitido reducir el impacto negativo sobre el acceso y continuidad de estudios; las más exitosas en la implementación de la modalidad de educación a distancia con la menor afectación de la calidad, perfeccionando la inclusión digital y los mejores resultados en lo relativo a los programas híbridos y la virtualización de la educación superior basada en la transformación digital.

2. Descripción y análisis de la plataforma institucional. Aspectos destacados del debate actual sobre el crecimiento futuro y diferenciación de las Instituciones.

Número total de instituciones de ES (IES) y su evolución durante el período 2010-2015

Cursos académicos	Cantidad
2016-2017	50
2017-2018	50
2018-2019	50
2019-2020	50
2021	50
2022	50

En Cuba, todas las instituciones de educación superior son instituciones universitarias, públicas. No existen instituciones privadas de educación superior.

Número de programas o carreras ofrecidos por las instituciones universitarias y su evolución durante el período 2017-2022

En las instituciones de educación superior cubanas se imparten 169 carreras, que incluyen 57 programas de ciclo corto reconocido internacionalmente como parte de la Educación terciaria y clasificado como CINE-5. Su evolución en el período 2017- 2022 arroja una tendencia creciente según se detalla en la tabla siguiente:

Cursos académicos	Cantidad de carreras universitarias	Cantidad de programas de Ciclo corto	Número de carreras Total
2016-2017	110	-	110
2017-2018	110	-	110
2018-2019	111	24	135
2019-2020	108	28	136
2021	112	57	169

La tasa bruta de escolarización terciaria es de un 29.8%, indicador que ha aumentado en correspondencia con el comportamiento de la matrícula a partir de las nuevas transformaciones al ingreso de la Educación Superior.

Aspectos destacados del debate actual sobre el crecimiento futuro y diferenciación de las instituciones.

En el proceso de perfeccionamiento de los órganos de la administración del Estado cubano, el Decreto Ley No. 43 de julio de 2021, establece que “el Ministerio de Educación Superior es el organismo de la Administración Central del Estado que tiene la misión de proponer al Estado y al Gobierno, y una vez aprobadas, dirigir y controlar las políticas de educación superior referentes a la formación integral de los estudiantes de nivel superior, la educación de posgrado, la preparación y superación de cuadros y reservas; y dirigir y controlar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en las universidades y entidades de ciencia, tecnología e innovación adscriptas, así como la extensión de su quehacer a toda la sociedad”.

Las normativas para la creación y reconocimiento oficial de las instituciones de educación superior no se han modificado, en el Acuerdo 8587 del 1. de abril de 2019 del Consejo de Estado y de Ministros de la República de Cuba, se ratifica que el Ministerio de Educación Superior tiene la función de proponer al gobierno la creación, fusión, traspaso, extinción y tipología de las Instituciones de Educación superior y una vez aprobado, controlar su cumplimiento. En correspondencia con ello, los diferentes organismos de la administración central del Estado pueden proponer al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros la creación o desactivación de una institución de educación superior. Dicho Consejo somete a la consulta del MES la propuesta en cuestión, quien se pronuncia en relación con ello. Finalmente, es el propio Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros quien aprueba la propuesta teniendo en cuenta el criterio del MES.

La plataforma institucional actual de provisión de la educación superior en Cuba está integrada por 50 instituciones de educación superior. De ellas, 41 son universidades, 1 Instituto Superior, 2 Academias, 2 Facultades independientes, 3 Escuelas y un Colegio. Las distintas instituciones de educación superior se encuentran adscritas a diferentes organismos de la administración central del Estado. En el caso de las 41 universidades la distribución es como sigue: 22 al MES; 12 al Ministerio de Salud Pública (MINSAP); una al Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), una al Ministerio de Cultura (MINCULT) y 6 son militares.

Un resumen de los principales cambios es el siguiente:

1962 - Reforma Universitaria: Se inicia la Reforma Universitaria, que proclamó los principales conceptos y concepciones guiados a sentar las bases de la nueva universidad cubana. El establecimiento del Consejo Superior de Universidades primero, y la creación después del Viceministerio

1976 - Creación de la Red de Instituciones y del Ministerio de Educación Superior: Con el objetivo de brindar una atención especializada al tercer y cuarto nivel de enseñanza, a la investigación científica y a la extensión universitaria, se creó el Ministerio de Educación Superior, cuya misión consiste en dirigir la formación integral de los profesionales universitarios, para lo cual se realizó una significativa ampliación de las redes de instituciones llegando a contar en ese año con 28, distribuidas por todo el territorio nacional.

2001 - La Educación Superior en los Municipios: En el curso 2001-02, se retoma, amplifica y profundiza el proceso de universalización de la educación superior, iniciado con la revolución triunfante de 1959, creando 3150 Sedes Universitarias distribuidas en todos los municipios del país, que posibilitan el acceso a 743 979 estudiantes, cifra más alta de matrícula en 60 años. Como resultado de un proceso encaminado a elevar la calidad de la formación, la racionalidad en el uso de los recursos en los diferentes municipios y la pertinencia de los estudios superiores en cada uno de ellos, comienza en el año 2008 un proceso de integración de dichas sedes que culminó en la creación de los Centros Universitarios Municipales (CUM) mediante acuerdo 6935 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros del 26 de noviembre del 2010. Los Centros Universitarios Municipales, se convierten así en instituciones integradoras de los procesos universitarios que se desarrollan en los territorios mediante mecanismos de coordinación, asesoramiento y control, propios de la dirección metodológica, para el incremento de la calidad y la pertinencia en materia de educación superior a nivel municipal y el aseguramiento de una mayor racionalidad, de acuerdo con los requerimientos de los procesos universitarios y en correspondencia con el desarrollo socioeconómico de cada municipio.

2012 - Procesos de Integración de la Educación Superior: se inicia el proceso de integración de las Instituciones de Educación Superior. Desde el año 2013 comenzó un proceso de integración de la educación superior en las provincias de reciente creación Artemisa y Mayabeque, así como el municipio especial Isla de la Juventud, a partir del cual se unían estructural y en sus objetivos y procesos las IES que antiguamente pertenecían al MES, al MINED y al INDER; los resultados positivos de estos procesos determinaron su extensión a las

restantes provincias del país de forma paulatina, en el 2014 en seis provincias y en el 2015 en las restantes, el claustro se ha fortalecido y la infraestructura se utiliza más racionalmente.

2018 - Inicio del Programa de Ciclo Corto: Se da inicio al Programa con un ciclo corto de duración entre 2 y 3 años según el curso. Este programa se encuentra en la clasificación de Educación Terciaria identificada como CINE-5. Se inicia con programas de formación pedagógica, de ciencias médicas, de redes y seguridad informática y aduana.

3. Cambios ocurridos durante el último quinquenio en el aseguramiento de la calidad de la educación superior y debates sobre perspectivas futuras

El aseguramiento de la calidad para la educación superior cubana se inicia desde la propia constitución del Ministerio de Educación Superior, comienza a aplicarse en 1978 y a partir de entonces, la evaluación institucional se ha ido perfeccionando y adecuando tanto al nivel de desarrollo alcanzado por las instituciones de educación superior como al logrado en los métodos de medición y control establecidos.

La responsabilidad social de evaluar y acreditar la calidad en la educación superior, desde el año 2000, se asume por la Junta de Acreditación Nacional (JAN), organismo que desde su creación demostró capacidad para llevar a cabo procesos eficaces de aseguramiento y gestión de la calidad y visión para irlos atemperando ante las nuevas políticas públicas educacionales derivadas de la Actualización del modelo económico y social cubano. Se ha incrementado significativamente la cultura de calidad, el país es reconocido internacionalmente e integra redes como la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) y más recientemente la Red internacional de agencias para el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior (INQAAHE), así como el Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SIACES).

A partir del año 2000, comienza a desarrollarse el Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA), que se inicia con la acreditación de programas de maestrías, en el año 2003 de carreras universitarias, en el 2008 los doctorados, en el 2009 las instituciones de educación superior y en el 2015 las Especialidades de Posgrado. Desde su surgimiento ha tenido varios perfeccionamientos² como respuesta a las mejores tradiciones pedagógicas nacionales y su desarrollo, las condiciones histórico concretas existentes y las tendencias internacionales que sobre evaluación y acreditación han existido en cada momento en particular donde se ha decidido realizar los cambios que se han considerado pertinentes por la comunidad universitaria.

En el mes de octubre de 2016, se consideró por la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Acreditación Nacional (JAN), proponer al pleno de la misma y a toda la comunidad universitaria del país un nuevo perfeccionamiento, con el objetivo de poder contar con un sistema de evaluación y acreditación coherente, homogéneo e integral que posibilite consolidar la cultura de la calidad de la gestión de la Educación Superior y su evidente impacto socio económico.

De manera general se propusieron algunas líneas directrices a considerar, las que se enriquecieron con las discusiones en los Comités, entre ellos están los siguientes:

- Perfeccionamiento del marco teórico y filosófico del SUPRA
- Perfeccionamiento de las normativas y reglamentos asociados y en general del marco legal del SUPRA y la JAN
- Homogeneidad de los subsistemas
- Coherencia entre subsistemas
- Lograr mayor precisión, profundidad y mejor evaluación de los aspectos que reflejan los procesos fundamentales que desarrolla la educación superior, en particular lo referido a la formación integral del profesional y el trabajo político ideológico.

² Ajustes, basados en la experiencia acumulada, que se hacen según las necesidades y las condiciones dadas en un momento determinado con el objetivo de alcanzar una mejor adecuación al contexto en que se desarrolla el objeto del perfeccionamiento.

- Lograr una mejor utilización de la información disponible en los anuarios estadísticos, balances de cumplimiento de objetivos y otros informes oficiales de y sobre las IES y los programas.
- Perfeccionar la informatización de la información de manera que se facilite su empleo por evaluadores y evaluados
- Fortalecimiento del papel de la autoevaluación, su plan de mejora y el seguimiento sistemático e integrado con la planeación estratégica y el control interno
- Adecuar las categorías de acreditación y los plazos de vigencia a nuestras experiencias y las tendencias mundiales

Con la participación activa de la comunidad universitaria cubana se modificó el SUPRA, desde su propia denominación, empleando en lo adelante el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), el que se puso en vigor por la Resolución Ministerial 150/2018, y está integrado por los cinco subsistemas de evaluación y acreditación correspondientes a las IES y los programas que en ella se imparten. (Resoluciones 8, 9, 10, 11 y 12 del 2019).

En la actualidad como respuesta a las nuevas transformaciones del contexto en que se desarrolla la Educación Superior cubana, así como a los nuevos objetivos establecidos para ella, se hace inevitable el perfeccionamiento del SEAES a partir de considerar que han surgido importantes documentos que reflejan cambios, a saber:

Programa de Educación superior el que forma parte de la Planificación Estratégica que fue actualizada en el 2020, donde se concretan los indicadores y metas de cada proceso que tributan a uno o varios objetivos estratégicos.

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Indicadores y metas de la Educación Superior.

Resolución No. 140/2019 Reglamento de la educación de posgrado de la República de Cuba (GOC-2019-776-O65) y en el Decreto-Ley No. 372/2019 Del Sistema Nacional de Grados Científicos (GOC-2019-772-O65).

Resolución No. 138 /19 Modelo de formación continua

Resolución 287 del CITMA: Reglamento para el Sistema de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Resolución 49/2020 Adecuaciones de los procesos de continuidad y culminación de estudios en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021 49/20

Lo anterior se complementó con el estudio pormenorizado de las tendencias regionales y mundiales, ello permitió comparar el sistema cubano con el de otros países, en particular los iberoamericanos.

Se ratifican los principios sobre los que se sustenta el sistema que está convocado a un nivel de integración y alineamiento mayor interno y externo sobre la base de definir las variables, los componentes de las mismas, el estándar o rango (mínimo - máximo) que se exige y puede ubicar el nivel de cumplimiento de la calidad para alcanzar una determinada categoría superior de acreditación para lo cual se auxilia del uso de indicadores pertinentes; los indicadores y las evidencias.

Se incluyeron indicadores para evaluar los indicadores esenciales identificados, algunos de particular importancia como es el caso de la eficiencia del ciclo, el por ciento de doctores que participan en la formación de otros doctores, etc.). Se incluyeron indicadores que posibilitan evaluar con mayor grado de objetividad del trabajo educativo y de formación político-ideológica.

De igual manera se consideraron las Insatisfacciones con la aplicación del SEAES, pues, aunque se ha aplicado por un tiempo relativamente corto (tres años) de manera continua se han diagnosticado las principales insatisfacciones tanto en su concepción como en su aplicación, las que pueden resumirse en las siguientes:

- Aspectos formales susceptibles de mejora
- Terminología empleada no acorde a las tendencias internacionales
- Aspectos relacionados con el proceso de evaluación externa.
- Imposibilidad de reclamar el resultado final de la Categoría de acreditación otorgada.
- El sistema de evaluación de las especialidades y de las maestrías aparecen unidos
- Concepciones acerca de la metodología de evaluación de impactos económicos y sociales
- Insuficiente empleo de indicadores relacionados con la enseñanza virtual (acelerado por los cambios provocados por la Covid

En este momento Cuba está inmersa en este perfeccionamiento del SEAES. La concepción más general que sustenta los procesos de aseguramiento de calidad es que la autoevaluación, la evaluación externa y la acreditación constituyen una unidad dialéctica y, por ello, son procesos de un sistema integral que se reconoce como la gestión para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior y de certificación pública de niveles de calidad: nacional e internacional.

Se emplean dos enfoques complementarios: el primero se inspira en el concepto de aseguramiento de la calidad, entendido como el cumplimiento de ciertos estándares mínimos que garanticen que el egresado tiene las competencias para desempeñarse adecuadamente en sus funciones en el mundo laboral, en ese caso se le autoriza a que se imparta el programa.

El segundo se sustenta en el concepto de mejoramiento de calidad, en el cual las IES o los programas en forma voluntaria se plantean metas y están dispuestas a que pares evaluadores de la JAN evalúen su trabajo de acuerdo a determinados indicadores que miden su progreso paulatino y posibilitan transitar por tres categorías superiores de calidad que son: Calificada, Certificada y de Excelencia.

Los procedimientos establecidos responden a la satisfacción de criterios y orientaciones de buenas prácticas en el campo de la evaluación y acreditación universitarias. Estas buenas prácticas no constituyen disposiciones obligatorias, pero se han ido sistematizando a través del tiempo y de las distintas experiencias y responden a principios básicos y prácticas reconocidas y aceptadas por la comunidad cubana de la educación superior.

Luego de 22 años de creada, la JAN ha demostrado capacidad para llevar a cabo procesos eficaces de aseguramiento y gestión de la calidad. Ello ha estado dado en primer lugar, por el cumplimiento de los propósitos y fines por los que fue creada. En segundo lugar, porque los procedimientos establecidos responden a la satisfacción de criterios y orientaciones de buenas prácticas en el campo de la evaluación y acreditación universitarias. En tercer lugar, por la búsqueda de mecanismos que le permitan verificar el impacto real de los procesos de evaluación y acreditación sobre la calidad de los programas o instituciones de educación superior.

Hasta junio de 2022 se han realizado 1454 procesos de evaluación externa a IES y programas (carreras, maestrías, especialidades y doctorados). De acuerdo con ello han recibido o ratificado categorías superiores de acreditación 318 carreras, 295 maestrías, 71 doctorados y 164 especialidades. Se destacan por poseer la categoría de excelencia seis de ellas: Universidad de La Habana, Universidad Central Marta Abreu de las Villas, Universidad Tecnológica de La Habana José Antonio Echeverría, la Universidad de Oriente, la Escuela Latinoamericana de Medicina y la Academia de las Fuerzas Armadas Máximo Gómez.

Es conveniente destacar que de manera general la situación de las instituciones y programas es la siguiente:

	Excelencia		Certificada		Calificada		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
Carreras	115	36	159	50	44	14	318
Maestrías	168	57	107	36	20	7	295
Especialidades	98	60	55	34	11	6	164
Doctorados	50	70	21	30	0	0	71
Instituciones	6	19	21	66	5	15	32

Todo lo anterior permite ratificar la madurez alcanzada por la JAN y el SEAES, lo que unido a la consolidación de una cultura de calidad en las IES permitió enfrentar los desafíos de esta etapa Covid 19 y exhibir resultados positivos. Se mantuvo como garante de la gestión de la calidad de la educación superior.

El principal reto es lograr una respuesta oportuna a los muchos desafíos provocados por COVID-19, entre ellos la creciente dependencia de los recursos en línea y las tecnologías de la información para apoyar la investigación, la recopilación de datos y la evaluación, en condiciones difíciles para las personas que integran el sistema de educación superior y su entorno. Al mismo tiempo las limitaciones financieras y de recursos son una realidad y la pandemia las ha acrecentado.

La identificación de potencialidades que hay que impulsar para lograr llegar a los estándares de calidad, lo que permite perfeccionar el rediseño de los planes de mejora y alcanzar lo que la sociedad espera, así como la re-

definición de oportunidades y obstáculos en la gestión del conocimiento, de interconexiones, interprocesos e identificación de agentes y mecanismos que lo posibiliten.

La definición de procedimientos que garanticen la sostenibilidad de las relaciones entre los procesos universitarios en correspondencia con el objetivo del programa y por ende de la IES.

Establecer variables, componentes, estándares e indicadores de evaluación en correspondencia con los objetivos estratégico, indicadores y metas de trabajo de los organismos formadores y en especial, debido a los cambios reales provocados por la Covid, en particular la disminución notable y casi total por algunos meses de la presencialidad de la enseñanza.

Sistematizar las concepciones acerca de la metodología de evaluación de impactos económicos y sociales de los procesos evaluativos; así como proyectar acciones para mejorar la evaluación de los impactos económicos y sociales desde la concepción de planeación estratégica y resultados alcanzados por las diversas ciencias ¿Dónde queremos ir?, ¿Cómo podemos llegar?, ¿Cómo sabemos que hemos logrado lo esperado?

La necesidad de lograr nuevas habilidades y competencias de los claustros, obligados ahora a trabajar con herramientas hasta ahora poco conocidas y empleadas por ellos, con una didáctica de enseñanza diferente y a su vez sometidos al estrés y el agobio que significa la pandemia. Contribuir a la introducción y consolidación de sistemas diferentes de preparación de los profesores que les permita conjugar las buenas prácticas docentes que poseen con las nuevas exigencias de elevada semipresencialidad.

Deben propiciar que los sistemas educativos preparen a las personas adecuadamente en temas insoslayables como la solución de problemas, la capacidad de trabajo en grupo, despierten su motivación y persistencia para autoaprender, para lograr las metas, lo que sin dudas creará las bases de éxitos futuros, mucho más en condiciones diferentes donde el aprendizaje ocurre en múltiples y diferentes escenarios.

Desarrollar sólidas plataformas informáticas para perfeccionar los mecanismos de evaluación externa virtual y sin que pierda calidad, optimizando el uso de los recursos disponibles. La necesidad de fundamentar otras vías de la concepción de la capacitación de los integrantes de los Comités Técnicos evaluadores y de los pares evaluadores que integran la JAN

Por todo lo anterior el SEAES de la República de Cuba debe ser un facilitador, debe reinventarse para poder realmente velar porque los estándares e indicadores empleados propicien lograr que los sistemas de aseguramiento de la calidad cumplan el rol para el que fueron creados y contribuyan a que los restantes procesos se modifiquen en función de lograr rigor, pertinencia y una calidad real.

4. Cambios ocurridos durante el último quinquenio en el financiamiento de la educación superior y debates sobre perspectivas futuras

En Cuba el Estado financia toda la educación, desde los niveles preescolares, hasta la educación de posgrado y esta es totalmente gratuita para los ciudadanos cubanos residentes en el país. El modelo cubano contiene un presupuesto en el cual se plantean los gastos a incurrir en el año fiscal, así como los ingresos previstos por el servicio social no mercantil de la educación.

El presupuesto del Estado financia los gastos de las universidades cubanas sobre la base de la confección de un plan anual que se basa en los criterios de: comportamiento histórico del gasto y sus tendencias, la aplicación de normas unitarias de gastos de acuerdo a grupos presupuestarios normados, el sistema empleado es el denominado Presupuesto en base cero, o sea se parte de las necesidades que se tienen de acuerdo al nivel de actividad sin considerar como punto de partida lo gasta en el periodo anterior.

Como rasgo distintivo el estado suministra a las universidades una gran cantidad de recursos por asignaciones directas, que se adquieren en el extranjero en moneda libremente convertible, pero las universidades los pagan, con cargo al presupuesto, en moneda nacional y a precios subsidiados. Se exige de cada responsable de entidad, unidad organizativa, o de cualquier estructura de dirección y administrativa, la demostración de que todos los rubros, nuevos o existentes, se fundamenten y cuantifiquen debidamente. Estos son los casos de los portadores energéticos, que representan para el gobierno una erogación de varios millones de dólares

anualmente, los créditos gubernamentales que se asignan para la compra de laboratorios y equipos en el exterior, todo el equipamiento de los laboratorios de computación, el tráfico de internet, los alimentos que se consumen en los comedores estudiantiles y obreros de las universidades, las inversiones constructivas, los materiales y todos los recursos usados en las residencias estudiantiles, de igual forma las facilidades de financiamiento que reciben los estudiantes se aseguran por el presupuesto del Estado a través de los presupuestos de cada universidad. Todos los estudiantes reciben la educación absolutamente gratuita, además de los libros de texto, el material escolar, el acceso a las computadoras, al deporte, la cultura, la atención médica, además un estipendio en efectivo para gastos menores.

La base técnico material de las universidades cubanas, no exentas aún de ausencias materiales y obsolescencia, han mejorado en los últimos diez años, lo cual ha significado un enorme reto y una priorización para el estado cubano, en el marco de las circunstancias económicas generales por las que atraviesa el país.

Uno de los retos más importantes de la educación superior cubana está en disponer de la financiación que respalde el desarrollo tecnológico, el perfeccionamiento de la infraestructura y la continuidad en la calificación del claustro, para avanzar en la producción, difusión y aplicación del conocimiento en la economía y la sociedad. Está aprobada y en implementación la "Política para asegurar los recursos humanos e infraestructura requerida para el incremento de la calidad de la educación superior" desde el año 2013 (Alpizar Santana, 2018).

La Resolución ministerial 108/20 puso en vigor el Reglamento sobre el otorgamiento del estipendio, préstamos, pago como alumno ayudante y práctica laboral a los estudiantes del curso diurno de la Educación Superior.

A manera de resumen se distingue por el financiamiento estatal y la asignación de recursos para los procesos sustantivos y para la renovación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura. Cuba se destaca en la región por el porcentaje de gastos públicos respecto al Producto Interno Bruto (PIB) que se destina a la educación general por encima de un 11% y a la educación superior casi un 3%, lo que significa un importante esfuerzo en condiciones de crisis económica internacional, escasos y limitados recursos, en gran medida causados por el bloqueo del gobierno norteamericano. (Alpizar Santana, 2019).

De igual forma vale destacar el financiamiento proveniente de otras fuentes, tales como los proyectos de I+D+i y las tres formas organizativas para fortalecer el vínculo universidad-empresa.

En la estructura de proyectos la tendencia es favorecer la innovación basada en la investigación, en el aprendizaje interactivo conjunto y los servicios científico-técnicos (León Díaz, et al., 2021) a nivel nacional, sectorial y territorial, también se estimulan los proyectos de innovación en los programas de ciencia, técnica e innovación, así como los desarrollados de manera conjunta con las empresas, y los proyectos de desarrollo local.

Además, existen tres formas organizativas para fortalecer el vínculo universidad-empresa: parques científicos y tecnológicos, empresas de ciencia y tecnología de interfaz y fundación como institución sin fines de lucro; las que funcionan como interfaz entre las universidades y entidades de ciencia, tecnología e innovación con las de producción y de servicios.

Según Alonso Becerra (2022)³ las empresas y los parques son sociedades mercantiles cubanas en su totalidad, a diferencia de la Fundación, que no es una sociedad mercantil y explicó que "Existen universidades accionistas de los parques tecnológicos. No con el 100% de las acciones, pero son accionistas, a fin de cuentas. Y en el caso de las empresas de interfaz, la totalidad de las acciones corresponden a universidades, lo cual es novedoso, pues hasta el surgimiento del Parque Científico-Tecnológico de La Habana, en la UCI, no había en Cuba ninguna unidad presupuestada que fuera accionista de sociedades mercantiles"

Dos normas jurídicas que avalan lo que está ocurriendo en ese campo en el país: el Decreto 363/2019, para los parques científico-tecnológicos y las empresas de interfaz, y el Decreto 23/2020, sobre la Fundación de la Universidad de La Habana como institución sin fines de lucro para la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Hacia el futuro inmediato el financiamiento de este nivel de enseñanza constituye un punto esencial de atención en la lucha por la racionalidad a la que el Gobierno ha convocado, tomando en cuenta los niveles de déficit

³ Tomado de la Mesa Redonda transmitida por la Televisión cubana el 8 de junio de 2022

presupuestario presentes en la economía. No se puede esperar una tendencia al aumento del presupuesto en el futuro inmediato y por tanto la gestión, organización y control de la actividad universitaria deberá privilegiar el uso óptimo de los recursos y las decisiones más coherentes con esta aspiración.

5. Cambios ocurridos en el último quinquenio en la legislación sobre educación superior, con especial énfasis en la gobernanza del sistema y debates sobre perspectivas futuras de la organización de esa gobernanza

El desarrollo de la educación superior en Cuba se ha caracterizado por un proceso ininterrumpido de cambios sistemáticos, acometidos con el objetivo de remodelar la universidad desde adentro, para poder articular mejor su quehacer con las necesidades del desarrollo local, provincial y del país. No es posible olvidar que durante estos años en particular en el 2020 se produjo la abrupta aparición de la Covid 19, con sus nefastas consecuencias para la humanidad y para nuestro país en particular. Sin embargo, las medidas adoptadas y la aplicación de los resultados de la ciencia y la innovación, posibilitaron la sostenibilidad y el crecimiento de la educación superior cubana. Según las palabras de José Ramón Saborido Loidi Ministro de Educación Superior en su comparecencia en la Mesa redonda del 12 de abril de 2022 “Con el 2021 cerró un quinquenio, manejamos indicadores importantes y sufrimos tensiones y retos notables que provocaron, incluso, afectaciones por las que tuvimos que modificar algunos sueños”. No obstante –destacó–, “la educación superior cubana ha elevado su nivel, ha dado una mayor respuesta a las demandas sociales del país, y ha logrado transitar en medio de esta situación económica y de pandemia

En este período se han introducido cambios en la política del ingreso a la educación superior, los que se recogieron en la Resolución ministerial 129/18, que aprueba y pone en vigor las Normas Generales del Sistema de Ingreso a la Educación Superior. (Actualiza la Resolución Ministerial No. 97 de 15/09/2014), posteriormente se emite la Resolución ministerial 119/2021 que contiene el Manual de normas y procedimientos para la organización, ejecución y control del proceso de ingreso a la Educación Superior, en la que los principales cambios están relacionados con el otorgamiento de carreras de manera directa a estudiantes procedentes de colegios universitarios y ganadores en concursos, utilización de los resultados de los exámenes de ingreso solo con fines de ordenamiento, se eliminó el requisito de la obligatoriedad de aprobar los tres exámenes. Ampliación de las ofertas en el Curso por encuentros y de Educación a Distancia. En relación a la transformación del ingreso a la educación superior en el CPE y en el EaD, se diseñaron en el primer año de todas las carreras, tres asignaturas básicas en el currículo, las que permiten cumplir el requisito de ingreso durante el primer año. Esto contribuyó a que se elevara considerablemente la matrícula en estos tipos de curso.

La universalización de la educación superior es un proceso irreversible, que asegura de diversas formas la presencia de la universidad en todos los municipios del país. Se han consolidado los Centros Universitarios Municipales (CUM) como instituciones integradoras de los procesos universitarios que se desarrollan en los territorios mediante mecanismos de coordinación, asesoramiento y control, propios de la dirección metodológica, para el incremento de la calidad y la pertinencia en materia de educación superior a nivel municipal y el aseguramiento de una mayor racionalidad, de acuerdo con los requerimientos de los procesos universitarios y en correspondencia con el desarrollo socioeconómico de cada municipio. Se ha mantenido como prioridad fortalecer los CUM y garantizar la formación de potencial humano en los municipios a partir de la ampliación del Mapa de carreras de los CUM en función de los requerimientos del desarrollo local, así como la apertura de programas de ciclo corto pertinentes.

Se fortalece y diversifica la formación posgraduada, para ello desde el punto de vista legal se emite la Resolución ministerial 9/18 que establece las normas para la aprobación de los centros autorizados a impartir superación profesional de posgrado y el otorgamiento de la Categoría “A” de los centros de capacitación y las escuelas ramales. (Deroga los artículos comprendidos del 77 al 84, del Capítulo V de la Resolución Ministerial No. 132 de fecha 6 de julio de 2004). De igual manera se avanzó en la Reglamentación del posgrado Orientaciones generales para el inicio y desarrollo de las actividades académicas de Pregrado y Posgrado en curso 2021 ante la situación epidemiológica del territorio nacional Resolución 3/2021, de igual manera en la

Resolución Ministerial 139/19 se establece la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Grados Científicos, así como la estructura, composición y funcionamiento de la Comisión Nacional de Grados Científicos. Continuó elevándose la cifra de profesionales que desarrollan cada año actividades de superación profesional o para la obtención de grados científicos, a través del posgrado que se imparte por las universidades cubanas.

Se ha avanzado en la innovación en el proceso de formación universitaria, específicamente en la solución de problemas de la producción y los servicios mediante la innovación, en ese sentido se destaca lo relacionado con el enfoque de competencias y resultados de aprendizaje, soportada en las TIC, así como la ruptura con el paradigma educativo tradicional centrado en el profesor y el contenido para la transmisión y reproducción de información cerrada, centrada en el aprendizaje del estudiante. Se trabaja en estrategias didácticas de aprendizaje activo que enseñen cómo operar con la información del contenido y transformarla en conocimiento

Entre las transformaciones que se llevan a cabo en la educación superior cubana, destaca la política para el perfeccionamiento del sistema de formación continua de los profesionales cubanos. Se ha ratificado la validez del modelo que se viene aplicando desde inicios de la década de los años 90. El sistema de formación continua de los profesionales cubanos, compuesto por tres componentes estrechamente concatenados: formación de pregrado en carreras de perfil amplio, preparación para el empleo y formación de postgrado, se reforzó con la Resolución 138/19 que establece los componentes y las particularidades del modelo de formación continua de la educación superior cubana. En este sentido, los esfuerzos se centran en el perfeccionamiento de la formación de pregrado, las modificaciones para el ingreso a la educación superior en el Curso por Encuentros (CPE) y en la Educación a Distancia (EaD), y el perfeccionamiento de la enseñanza del idioma inglés en las universidades.

El perfeccionamiento del proceso de formación de pregrado avanza y ha permitido la actualización de los currículos de las carreras universitarias que es un proceso periódico, que ocurre como promedio cada cinco a seis años. Cada versión se identifica como una determinada generación, comenzando por la generación correspondiente a los planes de estudio A, actualmente se desarrolla los planes de estudio E. Los colectivos de carrera en las universidades han trabajado en lograr la pertinencia de las carreras al territorio y en defender, ante las entidades empleadoras, los contenidos de los currículos propio y optativo electivo en función de este empeño.

Con respecto al perfeccionamiento de la enseñanza del idioma inglés, se trabaja en el diseño y aplicación de una estrategia para incorporar en las carreras como requisito de graduación, la demostración del dominio del idioma inglés. Regulaciones para el perfeccionamiento del proceso de formación en idioma inglés de los estudiantes de la educación superior cubana. 165/2019

La base legal que ha apoyado estas transformaciones se sustenta en la Resolución 49/20 Adecuaciones de los procesos de continuidad y culminación de estudios en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021; la Resolución 51/20 Ajustes de los procesos de continuidad y evaluación de los estudios de posgrado y de la formación de Grados Científicos en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021. Así mismo las Orientaciones generales para el inicio y desarrollo de las actividades académicas de Pregrado y Posgrado en curso 2021 ante la situación epidemiológica del territorio nacional que se recogen en la Resolución 3/2021

Así como con la aprobación de la Resolución ministerial 202/19, Reglamento de la responsabilidad de las entidades en la formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada en el nivel superior, la que posibilita reforzar la preparación para el empleo, ya que el perfeccionamiento del sistema de relaciones que se establecen con los distintos organismos que reciben a los egresados en la etapa de adiestramiento, así como la pertinencia de programas de postgrado que garanticen una educación para toda la vida, constituyan temas de debate en todo el sistema de educación superior y al interior de las propias universidades

El modelo cubano de universidad implica un alto nivel de integración a la sociedad, a su sector productivo, territorios, comunidades y comprometida con el desarrollo de un proyecto social avanzado, defendiendo los pilares que la sustentan solidaridad, humanismo, pertinencia, en permanente lucha por la defensa de los derechos humanos, la democracia, la igualdad y la justicia social.

6. Cambios al sistema de títulos grados o cualificaciones, reconocimientos de estudios o respecto a la articulación entre carreras vocacionales cortas y carreras universitarias

En el orden internacional, Cuba posee tratados bilaterales para el reconocimiento de títulos con Argentina, Angola, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, China, Ecuador, Rusia, Gabón, Kenya, México, Líbano, Namibia, Panamá, Perú, Viet Nam, así como otros que están en proceso de negociación. Están firmados convenios multilaterales con ese fin entre los países miembros de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), de igual manera asumió los Convenios Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, y el de la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior auspiciada por la UNESCO.

Actualmente se trabaja en función de lograr la articulación entre carreras de ciclo corto y carreras universitarias, pero el trabajo es incipiente aún.

Referencias bibliográficas:

- Alpizar-Santana, M. (2018). La gestión económico-financiera en el desarrollo actual y prospectivo del Ministerio de Educación Superior y su red de instituciones. *Revista Cubana de Finanzas y Precios*, 2 (2), 51-62. Recuperado en 10 de junio de 2022 http://www.mfp.gob.cu/revista_mfp/index.php/RCFP/article/view/10_V2N22018_MAS
- Alpizar- Santana, M. (2019). Impacto de las políticas públicas en la Educación Superior en Cuba. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 7(2), e9. Epub 25 de julio de 2019. Recuperado en 25 de junio de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322019000200009&lng=es&tlng=es
- Decreto Ley No. 43. Gaceta Oficial de la República de Cuba, julio, 2021
- Díaz-Canel Bermúdez, M. y Fernández González, A. (2020). Gestión de gobierno, educación superior, ciencia, innovación y desarrollo local. *Retos de la Dirección* 2020; 14(2): 5-32, ISSN 2306-9155. Recuperado en 24 de mayo de 2022; de <https://revistas.reduc.edu.cu/index.php/retos/article/view/3571/3269>
- León Díaz, O., Pierra Conde, A., García Cuevas, J. L., & Fernández González, A. (2021). La educación superior cubana en el escenario actual del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(1), 371-381.
- Mesa redonda: Las nuevas formas de gestión de la ciencia en la Enseñanza Superior. Televisión Cubana, 8 de junio de 2022 <http://mesaredonda.cubadebate.cu>
- Mesa Redonda: Educación Superior: ¿Cuáles son las novedades del nuevo curso?, Televisión Cubana, 12 de abril de 2022 <http://mesaredonda.cubadebate.cu>
- Ministerio de Educación Superior Cuba. (2020). *Prontuario estadístico educación superior*. La Habana. Editorial Universitaria Félix Varela.
- Saborido Loidi, J., Alpizar Santana, M., Villavicencio Placencia, MV., Garcia Báez, R. (2021) Informe de Política de Educación Superior: III Conferencia Mundial de Educación Superior auspiciada por la UNESCO
- Parra Chacón, E., Domínguez González, O., Hoyos Aristizábal, JG. (2022) La Visión del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior -ENLACES III Conferencia Mundial de la Educación Superior. Documento aprobado en la II Conferencia General del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior -ENLACES



www.cinda.cl



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



Cooperación
Española